

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 52/ 2025.

CONVENIO MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 22/2025.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, representado en este acto por **S.E. Ing. CLAUDIA MARÍA DE LA PAZ CENTURIÓN RODRÍGUEZ**, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (CIALPA S.A.)**, con R.U.C. N° 80012868-0, domiciliada en México N° 707 casi Luis Alberto de Herrera, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. AMILCAR GASPAR TROCHE ESCOBAR**, con Cédula de Identidad N° 644.520, denominada en adelante el **CONSULTOR**, acuerdan suscribir el presente Convenio Modificadorio N° 01 al **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 22/2025** suscrito en fecha 25 de febrero de 2025, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 98/24 LPN - FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CLOACAL Y PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE PILAR - FASE B - DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU**, con ID N° 454.897; adjudicada por Resolución Ministerial N°2124/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024; que se registrá por las siguientes cláusulas.

1. OBJETO.

El **CONTRATANTE** y el **CONSULTOR**, acuerdan que el presente Convenio Modificadorio N° 01 tiene por objeto la rectificación del primer párrafo de la cláusula 7° - Vigencia del Contrato - del Contrato S. G. Ministro N° 22/2025; quedando redactada de la siguiente manera: *“La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras”*.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que integran el Contrato entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** y el **CONSULTOR**, en el marco de la ejecución del **LLAMADO MOPC N° 98/24 LPN - FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CLOACAL Y PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE PILAR - FASE B - DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU**, con ID N° 454.897; son los siguientes:

- Los documentos mencionados en la cláusula 2° - Documentos integrantes del Contrato S.G. Ministro N° 22/2025.
- Resolución Ministerial N° 461/2025 que aprueba el Convenio Modificadorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 22/2025.
- El presente Convenio Modificadorio N° 01;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.


Ing. Amilcar Troche
Representante Legal

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esq/Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso

Tel.: (021) 448.890 / 448.892 / 448.896 / 448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay

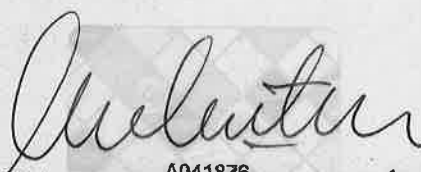


3. CONDICIONES GENERALES

Queda establecido, que las demás condiciones generales del contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos. Así mismo, se deja constancia que el **CONTRATANTE** no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de servicios que el **CONSULTOR** realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos del contrato, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. Los acuerdos verbales o al margen del procedimiento aplicable para la modificación del contrato son nulos y sin ningún efecto

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo del año 2025.


Ing. AMILCAR GASPAR TROCHE E
POR EL CONSULTOR


Ing. CLAUDIA CENTURION RODRÍGUEZ
POR EL CONTRATANTE

 **ICIALPA S.A.**
México 707 - 1° Piso - Asunción, Paraguay
cialpa@click.com.py - Teléf: 595 21 447357